

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7231 Orden TAP/1002/2011, de 13 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1740/2010, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he dispuesto:

Primero. Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición.

Segundo.—Con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas podrán prestar su consentimiento en el plazo señalado en el párrafo siguiente, mediante la cumplimentación del anexo II, para que el centro gestor del proceso de nombramiento acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal y titulación aportados por el aspirante.

Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados que no presten dicho consentimiento deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.mpt.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 de apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso

a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Adicionalmente, los aspirantes que hayan accedido por el cupo de la base específica 5 con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento. Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

En el supuesto de que los aspirantes no presten su consentimiento a la Administración para acceder a los datos antes referidos y no presenten la documentación, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, o que del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Por la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 5.2 (anexo VI) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (www.mpt.es), del Portal del Ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Cuarto.—La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo previa oferta de los mismos.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de abril de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE DE
SELECCIÓN

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO
CONV: 26-06-10 B.O.E.: 30-06-10

RELACIÓN DE CALIFICACIONES Y PUNTS.DEF. DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS EJERCICIOS F. OPOSICIÓN, ORDENADA P.TOT.PROCESO SELECTIVO

ACCESO: GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	ORDEN
15986463	GONZALO RAMIREZ, ALBERTO JOSE	45,73	33,29	33,59	112,61	0001
49011564	URBANO ALBA, FANNY ESTELA	28,46	33,43	37,67	99,56	0002
74653422	NAVARRO LUZON, LUIS	37,4	28,5	32,46	98,36	0003
3877209	GODINO MUNCHARAZ, JOSE MIGUEL	28,86	31,62	36,93	97,41	0004
9806840	DIEZ GONZALEZ, MARTA	27,64	30,82	37,32	95,78	0005
71268170	GARCIA GONZALEZ, GERMAN	29,68	28,43	36,57	94,68	0006
34785323	MARTINEZ MANZANO, RUBEN	30,49	29,45	33,96	93,90	0007
3110173	MARTINEZ MERENCIO, CRISTINA	28,46	29,85	35,08	93,39	0008
3124639	SABROSO TORRES, SANDRA	27,64	28,81	36,93	93,38	0009
14308334	GUZMAN GARATE, JOSE	32,93	29,56	30,22	92,71	0010
50973338	HILARA PARRA, RAUL	29,47	30,42	31,71	91,60	0011
52881763	CORRALES PEREZ, DAVID	31,91	25,84	33,59	91,34	0012
36080610	RODRIGUEZ VILLAR, JAVIER	30,9	29,68	28,73	89,31	0013
52189520	GARCIA VIGIL, PEDRO	26,42	28,53	33,58	88,53	0014
53047676	ROSINO LLAMAS, EMILIO	25,81	30,48	32,1	88,39	0015
3896922	DIAZ MARTIN, CARLA	25,61	27,08	35,45	88,14	0016
50758432	LOZANO ROBLES, JESUS	25,41	29,67	32,84	87,92	0017
4847916	TEJEDA DE HOYOS, JAIME	30,49	30,08	27,24	87,81	0018
2671623	LUCENA CHACON, RAFAEL	27,64	28,49	30,23	86,36	0019
2507311	GONZALEZ LOPEZ, PALOMA	26,22	30,96	27,99	85,17	0020
8975482	FOLGUERA DIAZ, FRANCISCO JAVIER	26,02	28,48	30,59	85,09	0021
2273519	LUJAN PANCORBO, RAUL	26,63	29,99	27,98	84,60	0022
30807199	MARTINEZ PARDO, FRANCISCO	30,49	26,3	26,49	83,28	0023
12398623	RUANO AMPUDIA, JOSE ANTONIO	26,42	27,27	29,48	83,17	0024
52739544	GENIS ORTIZ, RAFAEL ANTONIO	25,2	28,12	27,23	80,55	0025
7990931	CIRUELOS ANDRES, JAVIER	27,44	26,73	26,12	80,29	0026
53538298	FERNANDEZ MENDEZ, LEANDRO	26,02	25,14	25	76,16	0027

ACCESO: CUPO BASE ESPECÍFICA 5

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	ORDEN
72748346	DA ROCHA PADILLA, JOSE ANTONIO	25,42	28,17	28,66	82,25	0001
50804800	POZUELO GUZMAN, ANTONIO	28,25	25,48	26,67	80,40	0002
71660998	ANTUÑA RAMOS, OLAYA	25,14	26,95	25	77,09	0003



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA
FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

D./ D^a....., con
N.I.F/ N.I.E. n.º....., participante en las pruebas selectivas para el acceso a
....., **AUTORIZO** a la Dirección
General de la Función Pública a acceder a las bases de datos de la Administración General del
Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de
mis datos de identificación personal y titulación, para la acreditación del cumplimiento de los
requisitos exigidos por el artículo 56.1 a) y e), respectivamente, de la Ley 7/2007, de 12 de
febrero, del Estatuto Básico del Empleado Público.

DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para
el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a probar los
datos que me fueran requeridos y **MANIFIESTO** igualmente no haber sido separado mediante
expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los
órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarme en
inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, y me
comprometo a comunicar a la Dirección General de la Función Pública cualquier cambio que se
produzca en mi situación personal a efectos de mi nombramiento como funcionario de carrera.

Firmado,

En, a de..... de 2011.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
C/ María de Molina 50.- 28071 Madrid

Remitar a la dirección postal arriba indicada, al número de fax 91 273 21 88 o a la dirección de correo
electrónico sggestion.rrhh@mpt.es